



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA DEFINITIVA PERSONAL DOCENTE POR JUBILACION

VISTO:

La Nota presentada por el Arquitecto FRANCISCO RAFAEL LORCA (LEGAJO N° 26144), mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arq. LORCA presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.

Que la presente, se fundamenta en razón de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Agosto del corriente año.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/07/2022.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Arquitecto FRANCISCO RAFAEL LORCA (LEGAJO N° 26144)**, a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura.

Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.

a partir del 01/07/2022, con motivo de la obtención del Beneficio Jubilatorio a partir del mes de Agosto del corriente año.

ARTICULO N° 2: Agradecer al Arquitecto LORCA por los servicios prestados a esta Institución durante su actuación como Docente de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO